



NÚMERO DE PROCESO: 41807408900120250008400 DEMANDANTE: LILIA MARGARITA ROJAS SILVA

Desde Ayudas Profesionales Limitada <aprol2001@hotmail.com>
Fecha Mar 27/05/2025 16:28
Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Huila - Timaná <j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Margarita Rojas Silva <margarita.rojas.silva1@gmail.com>; Abogados Oviedo Rojas <autosoviedorojas@gmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (9 MB)
SUBSANACION DEMANDA DE RESTITUCION CONTRA COMCEL.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE COMCEL.pdf; certificado de tradición y libertad casa .pdf;

Señor
JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANÁ - HUILA
En su Despacho.
Correo electrónico: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
NÚMERO DE PROCESO: 41807408900120250008400
DEMANDANTE: LILIA MARGARITA ROJAS SILVA
DEMANDADA: CLARO COLOMBIA (antes COMUNICACIÓN CELULAR S.A. “COMCEL S.A.”).

SILVIA ROJAS VARGAS, abogada, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.771.542 y Tarjeta Profesional No. 33.832 del Consejo Superior de la Judicatura, reconocida como apoderada judicial de la parte actora dentro del asunto de la referencia, estando en la oportunidad procesal, respetuosamente me permito **SUBSANAR** la demanda de restitución de la referencia, para lo cual adjunto los siguientes documentos en ARCHIVO PDF:

1. Escrito subsanatorio.
2. Certificado de existencia y representación legal de la demandada COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.
3. Certificado de existencia y representación legal del inmueble vinculado al presente proceso.

Atentamente,

SILVIA ROJAS VARGAS
CC 41.7711.542
TP 33.832